



"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Licitación Pública N° 04/2021 - Exp. N° 50.530/21 SSA - STJ

Sr./Srs. Oferente/s:

Por la presente, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, en el marco de la Licitación Pública N° 04/2021 que tramita por expediente N° 50.530, se dirige a Usted/es a los efectos de comunicarles las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (extiende fecha de recepción de sobres) y Pliego de Condiciones Técnicas Generales y Particulares (puntos 6.1, 6.3, 6.4, 6.9 y 9):

En el punto 4.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde dice **"4.1.-... Se realizará en la sede del Superior Tribunal de Justicia, en el domicilio antes citado, el día 21 de julio del presente año, a las 10:00 horas..."** Se debe reemplazar por el siguiente texto: **"Se realizará en la sede del Superior Tribunal de Justicia, en el domicilio antes citado, el día 30 de julio del presente año, a las 10:00 horas"**

En el punto 5.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde dice **"5.1.-... Serán presentadas en un sobre cerrado que llevará en su exterior la siguiente leyenda:...."** Se debe reemplazar por la siguiente leyenda:

**"LICITACION PUBLICA N° 04/2021
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
V9410IHD – LUGONES 1831 – USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DÍA DE APERTURA: 30/07/2021
HORA: 10.00 HS"**

En el tercer párrafo del punto 6.1 del Pliego de Condiciones Técnicas Generales y Particulares, donde dice **"6.1.-... La solución a proveer debe garantizar un crecimiento de al menos 1000 usuarios, por sobre los..."** Se debe reemplazar por el siguiente texto: **"La solución a proveer deberá garantizar al menos 1280 usuarios en la ciudad de Ushuaia y 870 en Río Grande."**

El cuadro del punto 6.3 del Pliego de Condiciones Técnicas Generales y Particulares, donde dice **"6.3.-... Se requiere que los oferentes coticen la solución, incluyendo las siguientes..."** Se debe reemplazar por el siguiente cuadro: ""

Descripción	Inicial	Final
Conexión a Líneas Urbanas Analógicas	2	3 (2 Ushuaia – 1 Río Grande)
Canales troncales E1 con señalización R2	0	0
Canales troncales IP	2	2 (1 Ushuaia – 1 Río Grande)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



		Grande)
Canales IP para conexión de Terminales Telefónicos tipo 1	1000	Igual o mayor a 1000 (600 Ushuaia – 400 Río Grande)
Canales IP para conexión de Terminales Telefónicos tipo 2	150	300 (80 Ushuaia – 70 Río Grande)
Canales IP para conexión de Terminales Telefónicos tipo 4	1000	Igual o mayor a 1000 (600 Ushuaia – 400 Río Grande)
Puertos para Internos Analógicos (opcional y/o reemplazable). En	48 Ushuaia y 24 Río Grande	48 Ushuaia y 24 Río Grande
Puertos para Consola de Operadora	4	5 (3 Ushuaia – 2 Río Grande)
Casillas de Correo de Voz	20	100 (60 Ushuaia – 40 Río Grande)
Faxes	4	4 (2 Ushuaia – 2 Río Grande)

El punto 6.4 del Pliego de Condiciones Técnicas Generales y Particulares, que dice “6.4.-... Asumiendo que el ancho de banda es suficiente (esto se asume, a fin de que esta especificación apunte al rendimiento del Call Control...)” Se deja sin efecto.

En el último párrafo del punto 6.9 del Pliego de Condiciones Técnicas Generales y Particulares, donde dice “6.9.-... El Sistema debe asegurar la re-configuración dinámica de las rutas de enlaces con otros...” Se debe reemplazar por el siguiente texto: “**El Sistema debe asegurar, ante la caída de enlace con otros sistemas, la solución SRST de Cisco.**”

En el tercer párrafo del punto 9 del Pliego de Condiciones Técnicas Generales y Particulares, donde dice “9.-... Se suministrará el Sistema de Telefonía con una capacidad inicial para configurar y operar con 700 casillas...” Se debe incorporar a continuación el siguiente texto: “**En la presente contratación se activaran 60 casillas en la ciudad de Ushuaia y 40 en Río Grande.**”

La presente circular forma parte de los Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública.

Por lo expuesto quedan Ustedes debidamente notificados.

Ushuaia, 16 de julio de 2021.-


 Enrique Solichman
 Director de Informática
 y Telecomunicaciones
 Superior Tribunal de Justicia


 Diego VARELA
 Jefe de Contrataciones
 Superior Tribunal de Justicia

